

98

de dexar libres los quatro estancos señalados al
que actualmente suate para que venda en ellos
con arreglo á su contrata y obligacion que
tiene hecha y otros quatro, que se señalarán,
para que en ellos se expendan qualquiera
porciones de aceyte que se registren á precios
mas baxos que los que quedan señalados
ya sea de cosecheros o de vecinos que no lo sean,
o de otras personas forasteras que puedan
traerlo: y si se conforma el proponente con
lo que queda dispuesto, que se le hara fa-
vor para su inteligencia se dara cuenta por
los presentes Escribanos para proceder
al señalamiento de los quatro estancos
que se deben asignar con el objeto que queda
referido.

Sal.

El Sr. D. Bart^{me} Navarro Reg.^{or} y uno de
los Comisarios nombrados para el repartim.^{to}
de sal en el conuiente año Dicho: le es con-
tante á V. S. que convocadas las diputaciones
de Gámelas, Atulaya, Morata, Jfre, exmi-
ta del Romero y parte de la del Ramone-
te para que percibieren la quota de sal q.
segun sus respectivos consumos les cargo
el Comisionado por S. M. D. Fran.^{co} Ant.
Cancañares, acreditaron con justificacion
tenerla ya percebida de la Justicia y villa
de Mazacaron, en cuyo acopio, al parecer

[Signature]

